
**MODIFICAN REGLAMENTO DE LA LEY QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Mediante Decreto Supremo N° 405-2019-EF (publicado el 29 de diciembre de 2019), se modifica el Reglamento de la Ley N° 30309 - Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 188-2015-EF, a fin de adecuar el citado Reglamento a las modificaciones efectuadas por el Decreto de Urgencia N° 010-2019 a la Ley N° 30309.

En tal sentido, se dispone que la deducción adicional del contribuyente con relación a dichos gastos no puede exceder del límite anual de 500 UIT de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley.

El Decreto Supremo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

Para mayores detalles, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información contactarnos al correo: alertalegal@sni.org.pe